

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

#### HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante auto No. 01024 de fecha **31 de marzo de 2021**, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 1676-2020**, en contra de (las) servidor(as) público(as) **WILSON ALBERTO BEJARANO RODRÍGUEZ**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Defensor de Familia adscrito al Centro Zonal Fusagasugá del ICBF Regional Cundinamarca

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>1</sup>, el día **lunes (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria 1676-2020**, ordenada en contra de (las) servidor(as) público(as) **WILSON ALBERTO BEJARANO RODRÍGUEZ**, ante la imposibilidad de notificarlo(a) personalmente. Toda vez que se les envió comunicación Citación Notificación Personal a la dirección obrante en su hoja de vida mediante correo certificado el día 01 de octubre de 2021, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a), ni compareció a notificarse.



**MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO**

Abogada – Contratista

Oficina Control Interno Disciplinario

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día **veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.) el presente **EDICTO**.

**MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO**

Abogada- Contratista

Oficina Control Interno Disciplinario

<sup>1</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>